

Por las resoluciones de Alcaldía núms. 1085/2021 y 1086/2021 de 29 de septiembre, se nombra como funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta en las plazas de Policía Local a:

- Don Francisco Javier Conde Velázquez.
- Don Sergio Vera Muñoz.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Castilleja de la Cuesta a 2 de noviembre de 2022.—La Delegada de Régimen Interior y RRHH, Ángeles Rodríguez Adorna.

6W-7066

CORIA DEL RÍO

Bases de participación en las acciones formativas previstas en la línea 3 Oficina de apoyo al emprendimiento y orientación/formación a la carta del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan de Reactivación Económica y Social de la Diputación Provincial de Sevilla 2020-2021 (Plan Contigo).

BDNS (identif.): 659483.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/659483>

BDNS (identificador):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/>.

Primero. *Personas destinatarias de las actuaciones y requisitos.*

De conformidad con el cuadro de acciones formativas recogido en la base 1, las personas destinatarias serán las expresadas para cada una de ellas.

A estos efectos, tendrán prioridad como personas destinatarias de estas acciones formativas, las personas desempleadas no ocupadas, lo que significa que no quedan excluidas las personas ocupadas.

Segundo. *Objeto.*

El objeto de la convocatoria es establecer el procedimiento para la tramitación de solicitudes de participación en las acciones formativas de la línea 3 oficina de emprendimiento y orientación/formación a la carta Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (Plan Contigo): Programa Formativo FCOV27 competencias clave para certificado de profesionalidad sin idioma edición 3 y acción formativa auxiliar de almacén y logística, y regular los criterios para la baremación, la selección y la concesión de ayudas a las personas solicitantes que hayan sido seleccionadas.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Bases de la convocatoria para 2022 de participación en las acciones formativas publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 250, de 28 de octubre de 2022.

Cuarto. *Cuantía.*

La cuantía a percibir por cada participante será de 10 euros brutos por el número de días realmente asistidos al curso, descontándose, por tanto, las faltas justificadas e injustificadas.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de las solicitudes, junto con la documentación exigida, será de 15 días hábiles a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

En Coria del Río a 15 de noviembre de 2022.—El Alcalde-Presidente, Modesto González Márquez.

36W-7501

EL GARROBO

El Pleno del Ayuntamiento de esta localidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos ICE/2022 en la modalidad de crédito extraordinario, para la aplicación del remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Garrobo a 15 de noviembre de 2022.—El Alcalde, Jorge Jesús Bayot Baz.

6W-7405